



Ciuitate marauebis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN  
TOS NOVENTA Y DOS.

la solemnidad y formalidad que en iguales  
casos se acostumbra, y conforme al reuelto por esta  
Ciudad en el día de Carlos de diez y nueve de Diz, de sete  
cientos sesenta y nueve; se pase razonala Contad.  
de este Instrumento, para q<sup>e</sup> haga los avientos con  
pendientes.

Entendida la Ciudad de no haberse exigido la re-  
chagan los pesos de Alambre para el  
Carbon, como está reuelto en Cavildo de veinte y quatro de Mayo proximo  
vobre que se fabriquen Pesas de Alambre para que en  
los Estancos pp. del Carbon se den de ellos precisamente;  
y que esta providencia es muy util y benefiziosa a  
Comun tan interesada en ella; des de luego = Acuerdo  
el Ayuntamiento que lo Car. Fiel de el procuraren  
el enterio cumplimiento de aquella resoluzion; y para  
su interlinea y gobierno se le pare testimonio, e  
ionalmente de esta.

Sobre el R. Despacho  
parado por los Valen-  
zianos para vender  
Agua de Nevada  
D. Diego Antonio Calles uno de los p<sup>tes</sup> manifest<sup>os</sup>  
to a la Cui. q. por varios Valenzianos empleado en  
la venta de Agua Oxigata, y de Nevada, se ha reque-  
rido al señor Conde, con un R. Despacho q<sup>e</sup> han